



## Resolución de Administración N° 0044-2012-OEFA/OA

Lima, 30 de marzo de 2012

### VISTO:

El Memorándum N° 189-2012-OEFA/OA de fecha 28 de marzo de 2012, de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita el reembolso de viáticos del señor Josué Fernando Huamaní Vera, por la Comisión de Servicio a la ciudad de Piura, realizado del 06 al 16 de Marzo de 2012.

### CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa que se emita para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum N° 189-2012-OEFA/OA la Oficina de Administración, solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Josué Fernando Huamaní Vera**, por la Comisión de Servicio a la ciudad de Piura, realizado del 06 al 16 de Marzo de 2012, para la coordinación de trabajos de servicios generales en el local de la Oficina Desconcentrada - OD Piura; la misma que fue programada desde el 06 al 09 de marzo del presente, con Planilla de Viáticos N° 110-2012-OEFA y a la vez reprogramada según los Memorándum 177-A-2012-OEFA/OA-LOG y 212-A-2012-OEFA/OA-LOG; donde solicitan la ampliación de la comisión por la necesidad del servicio para poder cumplir con la implementación de la OD Piura; razón por la cual se amplió dicha comisión por 07 días más, hasta el 16 de marzo de 2012.



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 635-2012-OEFA/OPP-CPP del 30 de marzo de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina de Administración.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Josué Fernando Huamaní Vera**, por la Comisión de Servicio a la Ciudad de Piura, reaizado del 06 al 16 de marzo de 2012.

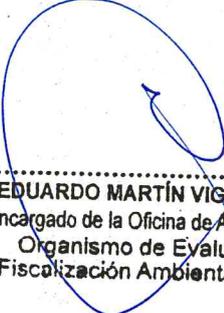
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Josué Fernando Huamaní Vera** por el importe de **S/. 946.23** (Novecientos Cuarenta y Seis con 23/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicio a la ciudad de Piura, realizado del 06 al 16 de marzo de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 018: Gestión Administrativa.**

2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones	S/. 773.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	S/. 173.23

**Regístrese y comuníquese.**

  
-----  
**EDUARDO MARTÍN VIGO CATTER**  
Encargado de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA